

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MAIOLI S.A., CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Noviembre de dos mil catorce, a la 12h00, en las calles Ayacucho 3.500 y Leopoldo Izquieta Pérez, se reúnen los accionistas de la compañía señores: **IVANA THALINA CASANOVA ALBÁN**, propietaria de 801 acciones (en su calidad de propietaria de 200 acciones y nuda propietaria de 601 acciones) debidamente representada por el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la Carta-poder que se agrega al expediente de esta Junta, acompañado de su asesor CPA Jorge Jara Avila; la señora **CYNTHIA GIANINA CASANOVA REYNOSO**, representado 799 acciones de su propiedad (en su calidad de propietaria de 200 acciones; y, Nuda Propietaria de 599 acciones) por sus propios derechos, acompañada de su asesora la abogada María Consuelo Espinoza Mateus. Comparecen además a esta Junta la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, por sus propios y personales derechos en su calidad de Usufructuaria de un mil (1.000) acciones de la Compañía y como Vicepresidente de la misma. Comparece además MBA señor Edison Altamirano Rosales en su calidad de Perito Contable; comparece además el señor Iván Casanova Reynoso como Presidente de la Compañía; y por último comparece el señor Abogado Walter Morquecho Landivar, delegado del señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, conforme consta de la carta credencial que se agrega al expediente de la presente Junta. Como se encuentran representados los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, éstos por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos puntualizados en la Convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día 27 de Octubre de 2014, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAIOLI S.A."**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 231 y 235 de la Ley de Compañías vigente; y a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Calificación y Designación de Peritos Contables, para las Compañías Nacionales, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y de Responsabilidad Limitada, se convoca a los Accionistas de la

compañía MAIOLI S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día viernes 21 de Noviembre del 2014 a las 12h00 a.m., en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Ayacucho 3500 y Leopoldo Izquieta Pérez, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Perito Contable CPA Edison Altamirano Rosales.

Hace uso de la palabra el Arq. Iván Casanova Reynoso en su calidad de Apoderado del Gerente General de la Compañía y mociona a la Junta que actúe como Secretario Ad-Hoc de la misma el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, debido a la ausencia del Gerente General, quien a su vez es designado como Presidente Ad-Hoc de la Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por los asistentes. El Presidente dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual el Secretario informa a la sala que se encuentran representado en esta Junta los accionistas que representan el 100% del capital social de la misma, y en consecuencia, bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instala la sesión y se procede a tratar el Punto Único del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Perito Contable CPA Edison Altamirano Rosales.

Hace uso de la palabra la Ab. Consuelo Espinoza, quien manifiesta a la sala que no ha comparecido a esta junta el señor Comisario de la Compañía, a lo cual el señor Presidente de la Compañía informa que se ha recibido la comunicación del Comisario excusándose por no haber concurrido a esta Junta, comunicación que se agrega al expediente de la Junta.

Luego hace uso de la palabra el Arq. Iván Casanova Reynoso quien procede a dar lectura, punto por punto al Informe del Perito Contable; y, punto por punto a los comentarios de la administración desvirtuando los mismos, y a las recomendaciones que se han hecho por parte del Perito.

Luego de leer el informe pericial y los descargos respectivos, el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, propone a la Junta que se agreguen los Comentarios de la Administración al Informe del

Peritaje Contable, y toda vez que existen serios cuestionamientos al Informe del Perito Contable, toda vez que contienen muchas afirmaciones que no son veraces y comentarios, propone que esta Junta sólo acoja las siguientes recomendaciones:

La recomendación del numeral 2.2 del Informe Perito Contable.

La recomendación del numeral 2.3 del Informe del Perito Contable.

Parcialmente la recomendación del numeral 2.4 en concordancia con el numeral 2.8 del Informe Perito Contable referente al tema inmobiliario.

La recomendación del numeral 2.6 del Informe del Perito Contable.

La recomendación del numeral 2.7 del Informe del Perito Contable.

El punto 19 de las Notas Explicativas.

Y en cuanto a los descargos respectivos se los hará llegar a la Superintendencia de Compañías dentro del plazo de Ley.

La Abogada Consuelo Espinoza mociona la remoción del Conisario de la Compañía, basada en que debe ser un profesional independiente que pueda cumplir con su labor en los términos exigidos por la ley de compañías y que no sea simplemente de cumplimiento y estar a disponibilidad de la Junta.

La señora Cynthia Gianina Casanova Reynoso mociona venderse sus acciones o dividir los negocios.

En relación a las mociones propuestas, las mismas son aceptadas y se pasa a tomar votación:

Se pone a consideración de la Junta, la moción del Dr. Jimmy Pazmiño Pareja:

La señora Cynthia Gianina Casanova Reynoso representado 799 acciones de su propiedad vota a favor,

Además vota a favor por la moción presentada por la Abogada Consuelo Espinoza; y

Por ultimo vota también a favor de su moción.

El Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien en representación de la señorita IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones de vota a favor de la moción propuesta por él mismo, por tanto queda aprobado este punto por unanimidad.

El Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien en representación de la señorita IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones de vota en contra de la moción propuesta por la Abogada Consuelo Espinoza, por tanto queda negado este punto por mayoría de 801 votos.

El Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien en representación de la señorita IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones de vota a favor de la moción propuesta por la señora Cynthia Gianina Casanova Reynoso, por tanto queda aprobado este punto por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta procediendo el Secretario procede a dar lectura a la Junta la cual es aprobada por todos los asistentes quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la cartas poder, la credencial del delegado de la Superintendencia de Compañías, el informe del Perito Contable, y el Comentario de la Administración al Informe del Peritaje Contable -F) ARQ. IVÁN CASANOVA REYNOSO- PRESIDENTE; F) ALBA CELESTE REINOSO VITERI VIUDA DE CASANOVA-VICEPRESIDENTE; F) CYNTHIA CASANOVA REYNOSO; F) AB. CONSUELO ESPINOZA MATEUS ASESORA; F) p. IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN- DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA; F) JORGE JARA AVILA ASESOR.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE NLA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO -GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA

SECRETARIO AD-HOC